

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0121-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 31 de enero de 2023

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 000563-2023, de fecha 25 de enero de 2023, mediante el cual PETMAX S.A.C., con RUC N° 20610289321; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 5320 de fecha 18 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 7365-2017, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 5320** de fecha 18 de octubre de 2017 a favor de **GROOMERS S.R.L.**, para desarrollar el giro de **CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS / VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS / VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS** en el predio ubicado en la **AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE NRO. 819 MZ. B9 LT. 16 URB. CORPAC 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, con un área económica de **279.00m²**, que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido desde las **08:00 horas hasta las 23:00 horas**.

Que, según lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: *"La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica"*. (El énfasis es nuestro)

Que, de lo antes señalado y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 701-2022-MSB en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, se establece como requisitos para el procedimiento de **"TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA"** lo siguiente: 1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento (folio 02 y 03); 2) Copia simple del contrato de transferencia de negocio en marcha (folio 04 y 05) ; 3) Pago por derecho de trámite (folio 01).

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, suscrito por la razón social **GROOMERS S.R.L.** con RUC N° 20509258202 en calidad de "Transferente" y otra parte la razón social **PETMAX S.A.C.** con RUC N° 20610289321 en calidad de "Adquirente"; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS / VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS / VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS**, en el predio ubicado en la **AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE NRO. 819 MZ. B9 LT. 16 URB. CORPAC 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, identificado con Código Catastral N.º 300660150A101001. En consecuencia, **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° **006-2023-MSB-GM-GDUC-ULC/VMR** de fecha 31 de enero de 2023, corresponde otorgar la Transferencia de Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0121-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **PETMAX S.A.C.**, con RUC N° 20610289321; para el establecimiento ubicado en la **AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE NRO. 819 MZ. B9 LT. 16 URB. CORPAC 3RA ZONA SUR – SAN BORJA**, con un área de 279.00m² que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS / VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS / VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS**, en el horario comprendido **desde las 08:00 horas hasta las 23:00 horas**, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8694**, en reemplazo del **Certificado N° 5320** de fecha 18 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la razón social **PETMAX S.A.C.**, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 5320** de fecha de fecha 18 de octubre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. **JESUS DANIEL LUNA VERA**
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/vmr
C.C. UAD, UF.
PETMAX S.A.C.
DIRECCION: JR. CAOBAS MZ. B LT. 4 URB. REMANSO DE LA MOLINA 2DA ETAPA – LA MOLINA

LICENCIA N°: 0008694

EXP. N° : 563-2023
COD. CATASTRAL : 300660150A101001
RES. N° : R.U. 121-2023
FECHA : 31/01/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
PETMAX S.A.C.

UBICACIÓN :
AV. GALVEZ BARRENECHEA
JOSE (EX PRINCIPAL) NRO. 819
MZ.B9 LT.16 CORPAC 3RA ZONA
SUR - SAN BORJA

AREA : 279.00 100.00 (%)
HORARIO : 08:00
23:00

GIRO :
VENTA DE PRODUCTOS
VETERINARIOS / ACCESORIOS PARA
MASCOTAS, CONSULTORIO DE
MEDICO VETERINARIO

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 5320 DE FECHA 18.10.2017
OTORGADO A FAVOR DE GROOMERS
S.R.L.

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008694

EXP. N° : 563-2023
COD. CATASTRAL : 300660150A101001
RES. N° : R.U. 121-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

PETMAX S.A.C.

Conductor del negocio ubicado en:

AV. GALVEZ BARRENECHEA JOSE (EX PRINCIPAL) NRO. 819 MZ.B9 LT.16 CORPAC 3RA ZONA SUR - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS / ACCESORIOS PARA MASCOTAS, CONSULTORIO DE MEDICO VETERINARIO

HORARIO DE ATENCION :

08:00
23:00

AREA : 279.00 M2 : 100.00 (%)

San Borja, 31 de Enero de 2023

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 5320 DE FECHA
18.10.2017 OTORGADO A FAVOR DE GROOMERS S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales